



# CAPACITADORES AUTORIZADOS **EN RECUENTO DE CALIGUS**

Según se establece en las disposiciones del Programa Sanitario Específico de Vigilancia y Control de Caligidosis (Resolución Nº 2117 de 27 de agosto de 2009), todos los centros de cultivo deben contar con personal calificado para el recuento de Caligus rogercresseyi, que haya aprobado un curso de capacitación específico, dictado por capacitadores autorizados.

Para dar cumplimiento a esta exigencia, durante 2009 se realizaron dos llamados a postular a los interesados en ser reconocidos para desarrollar estos cursos de capacitación.

Los relatores calificados que cumplen con los requisitos exigidos según las Bases de Postulación y los Términos Técnicos de Referencia establecidos, son los siguientes:

Carolina San Martín R.

carolina.sanmartin@aquainnovo.com

Celular 7 - 8791122

Fabiola Sepúlveda V.

fabiolasepu@gmail.com

Teléfono : 065 - 254782

- Francisco J. Serra F.
- Gladys Asencio G. gasencio@mail.ulagos.cl

**Marcelo Acevedo** 

vetmace@gmail.com

8 - 3507544 Celular





## María Loreto Gaviño Cortés

loretogavino@gmail.com

Celular : 9 - 84138422

Ingeniero en Acuicultura

Capacitaciones

# Marilyn Wolter Appel

marilyn wolter@sgs.com

Teléfono : (56-65) 321811 Celular : (56-9) 7498 3269 Fax : (56-65) 321801

SGS Chile Ltda.

Ruta 5 Sur KM. 1013 Puerto Varas, Chile

### Melinka Mancilla

melinka.mancilla@gmail.com melinka.mancilla@aquainnovo.com

#### Rolando Ibarra

<u>Rolando@ibarra.cl</u> - <u>ribarra@salmonchile.cl</u>

Teléfono : (065) - 256666

## Sandra Bravo S.

sbravo@uach.cl

Teléfono : 065 - 277122

Los cursos serán dictados conforme el procedimiento que se establece en los Términos Técnicos de Referencia. La autorización entregada a los relatores para impartir los cursos estará vigente en cuanto se dé estricto y fiel cumplimiento de lo dispuesto en los Términos indicados. Sernapesca velará, especialmente, por el cumplimiento de los términos y de las exigencias de contenido y aprobación de los cursos, así como de la veracidad de la información que al efecto proporcionen los relatores.

En el evento de sorprenderse cualquier incumplimiento o desviación, Serna<u>pesca</u> notificará tal circunstancia al relator y podrá ser excluido del listado.